Fecha: 30/09/20 [18:26:55 ART]
De: sebastian grosso <sebastian_grosso@hotmail.com>
Para: consultapublica395@senasa.gob.ar
Cc: Ariel Splenser <asplenser@senasa.gob.ar>
Asunto: Consulta pública 395 - Proyecto para modificar la Resolución 472/2014

Entre Ríos, 24 de Septiembre de 2020.

Señores
SENASA

Presente

Atención : Ing. Ariel Splenser
Referencia : Modificación Resolución SENASA 472/2014
Asunto : NO-2020-60214099-APN-DSV#SENASA

Estimados,

A través de la presente, realizamos un anticipo de las observaciones de la comunicación oficial de referencia.

Entendemos estamos ante la presencia de modificaciones que requieren un análisis previo profundo, que va mas allá de lo que un CTC puede llegar a aportar específicamente en desarrollo de software y modificaciones de hardware. Es un tema a estudiar previamente tanto con los proveedores y desarrolladores de software, teniendo en cuenta la maleabilidad de los hardware utilizados e instalados actualmente, y las posibilidades que tienen hoy en día de modificar estos softwares sin tener que realizar cambios sustanciales de equipamiento de Hard o desarrollo de Software. Mas aun teniendo en cuenta que el 90% de estos componentes son importados con los costos que ello apareja. Por otro lado se plasman las observaciones por parte del CTC en la presente.

Por otro lado tampoco vemos plasmado en el texto de la consulta una fecha o plazo razonable para la aplicación de las modificaciones en caso de ser aprobadas.

Es por ello que adelantamos las observaciones pertinentes, y también solicitamos una reunión, para tratar los temas que ameritan gran atención.

1- **Microswitch en Damper 3 y puerta**: Como medida de seguridad me parece pertinente. Proponemos que, en vez de conectar el dispositivo al software, que estén conectados ambos a una señal luminosa que cuando esté cerrada la puerta y no el damper 3 se active y viceversa. Eso permitirá avisar rápidamente que hay una abertura que falta cerrar.

2- **Balanza electrónica**: Considerando el costo elevado que tiene la balanza electrónica contra la balanza mecánica y en lo respecta a la funcionalidad son muy similares, proponemos que se sigan utilizando para los momentos en que se estén calibrando la digitales y en el caso que se rompan las digitales.

   Si bien la balanza digital es de fácil lectura, es más sensible a los golpes, téngase presente que las calibraciones generalmente no se hacen en el mismo lugar de la cámara y en el traslado se golpean. También recordar que se manipula sobre la balanza una garrafa que puede varias entre los 67 y 115 kg.

3- **Calibración de sistema de registros y eventos:** Basados en la experiencia y situaciones que afrontamos en la pandemia: Consideramos que, si el software lo permite, las calibraciones puedan hacerse de moda remota. Insisto, con la absoluta seguridad que la calibración no está adulterada y bajo la fiscalización del inspector de turno.

Registro de concentraciones de sensor de chimenea en registro de eventos, los hardware actuales de los sistemas no permitirían la aplicación de esta modificación, de igual manera, en todas las evacuaciones se cuenta con la presencia del inspector de turno que controla las mismas. Que sucedería en caso de que un sensor de chimenea falle en una evacuación, o no quede tomada una lectura en el sistema de registro de eventos, se podría validar el tratamiento?

4- **Detector Personal:** Solicitamos a SENASA que de un listado de las empresas argentinas que proveen dicho elemento, stock disponible y donde se realiza la calibración.

Además, no está especificado:

- ¿Quién debe utilizarlo?, ¿quién tiene prioridad?
- En caso de enviarlo a calibrar y no estar en el CTC, ¿será motivo de clausura?
- ¿Qué sentido tiene que lo use el operador que esta inyectado? si para eso están las lámparas de haluro.

No parece un gasto necesario por el momento y porque ya hay elementos que permiten detectar la presencia de bromuro de metilo en el ambiente.

5- **Prueba en Blanco:** en relación a esta prueba, para evitar diferentes interpretaciones y organizar los trabajos en el CTC, proponemos, realizar prueba en blanco en las siguientes situaciones:

- Caída abrupta en la presión de la cámara que se evidencia en el manómetro en “U”
- Modificación estructural en la cámara. Ejemplo: Cambio de piso, paredes, ductos, quemador.
- Habilitación anual.
- Cada 60 fumigaciones en la cámara. Este número no es aleatorio, radica según nuestro registro de fugas. Esta cantidad de fumigaciones se reiniciaría en caso de que se haga antes una prueba por los motivos antes mencionados.

Es importante mencionar que CH3Br es un insumo clave, escaso y de alto costo, motivo por el cual es imperiosa la necesidad de un uso discrecional. Recordar también que el inspector puede lamparear en cada uno de los tratamientos y que si bien la prueba de depresión con detergente no está normalizada en las cámaras metálicas son muy efectivas.

En virtud de las modificaciones que se pretenden implementar, entendemos que sería conveniente postergar momentáneamente la implementación hasta tanto no podamos organizar una reunión entre SENASA, CTC, proveedores de Software y organismos de control para acordar criterios y alternativas.

Atentamente. -

Ing. Agr. Sebastián Grosso
MP: 1598
GROSRUMER S.A
Concordia- Entre Ríos
WhatsApp: +5493454165266